



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Gaceta

Politécnica

Número 1361 25 de septiembre de 2017 Año LIV Vol. 18

CONVOCATORIAS

DIRECTOR DEL CICATA ALTAMIRA; SUBDIRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DEL CIIDIR DURANGO; SUBDIRECTOR ACADÉMICO Y DE VINCULACIÓN Y APOYO ACADÉMICO DEL CITEDI

C_2-H_5-OH

H_2O

$C-H_4$



DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Enrique Fernández Fassnacht
Director General

Julio Gregorio Mendoza Álvarez
Secretario General

Miguel Ángel Álvarez Gómez
Secretario Académico

José Guadalupe Trujillo Ferrara
Secretario de Investigación y Posgrado

Francisco José Plata Olvera
Secretario de Extensión e Integración Social

Mónica Rocío Torres León
Secretaria de Servicios Educativos

Primo Alberto Calva Chavarría
Secretario de Gestión Estratégica

Francisco Javier Anaya Torres
Secretario de Administración

Emmanuel Alejandro Merchán Cruz
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación
y Fomento de Actividades Académicas

Suylan Wong Pérez
Secretaria Ejecutiva del Patronato
de Obras e Instalaciones

David Cuevas García
Abogado General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Raúl Contreras Zubieta Franco
Coordinador de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

División de Redacción

Guillermo Cruz González
Jefe de la División de Difusión

Daniel de la Torre Guzmán
Jefe del Departamento de Gaceta Politécnica

María de Lourdes Galindo
Jefa del Departamento de Diseño

Gabriela Díaz, Zenaida Alzaga y Georgina Pacheco
Colaboradores

Toño Rodríguez y Arlin Reyes
Diseño y Formación



ipn.mx



@IPN_MX



CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1361
del 25 de septiembre de 2017

- 4 Convocatoria para Director del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Altamira
- 7 Convocatoria para Subdirector Académico y de Investigación del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Durango
- 10 Convocatoria para Subdirector Académico y de Vinculación y Apoyo Académico del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Digital



GACETA POLITÉCNICA, Año LIV, No. 1361, 25 de septiembre de 2017. Publicación editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Computador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Editor responsable: Raúl Contreras Zubieta Franco. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

México, D.F., a 20 de Febrero del 2015

A la Comunidad Politécnica:

Con el propósito de considerar las aspiraciones de la Comunidad Politécnica, respecto a los planteamientos de mayor participación en los procesos de designación de directores de las Unidades Académicas del IPN, se tomó la decisión de definir algunos elementos que permitan unificar los contenidos y los aspectos procedimentales de las convocatorias, a fin de elegir las terna para seleccionar a los directores, así como lograr una mayor y mejor participación de los integrantes de nuestra comunidad.

Por estas razones, se incluirán en dichas convocatorias elementos relacionados con los siguientes aspectos:

1. Difusión por distintos medios a los miembros de la comunidad.
2. Precisión de la documentación que deberán entregar los aspirantes a director.
3. Integración de una comisión de registro de aspirantes con facultades de revisión y dictaminación.
4. Definición precisa de las etapas que integran el proceso.
5. Precisión de los lugares y los horarios de atención y desahogo de atención de los participantes.
6. Presentación pública de las propuestas de trabajo de los aspirantes, en condiciones de equidad.
7. Apertura de espacios para entrevistas individuales y colectivas.
8. Libertad a los representantes de los consejos técnicos consultivos escolares para auscultar a sus sectores como lo estimen conveniente.
9. Breve exposición de los aspirantes registrados ante el pleno de los consejos técnicos consultivos escolares.
10. Modalidades para la ponderación de las opiniones de la comunidad de cada unidad académica.
11. Propuesta de criterios de elección.
12. Modalidad de votación para la elección de los integrantes de la terna.
13. Evitar las presiones de autoridades o de intereses externos en la toma de decisiones.

Todos estos elementos se incluirán en las convocatorias, sin menoscabo de las facultades de los consejos técnicos consultivos escolares, respetando la normatividad vigente en tanto se logran las reformas a través del Congreso Nacional Politécnico.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”




DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ PASSNACHT
DIRECCION GENERAL
INSTITUTO POLITECNICO
NACIONAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS TERNAS DE LAS CUALES SE DESIGNARÁN AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO Y DE VINCULACIÓN Y APOYO ACADÉMICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍA DIGITAL

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de las ternas para designar al Subdirector Académico y de Vinculación y Apoyo Académico, del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Digital (CITEDI) bajo las siguientes:

BASES PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 26 de septiembre de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección del CITEDI, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de las ternas a Subdirector Académico y de Vinculación y Apoyo Académico del CITEDI.

En esta reunión de apertura se conformarán las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CITEDI.

SEGUNDA Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico y de Vinculación y Apoyo Académico del CITEDI, de conformidad con los artículos 174 y 175 fracción I y II del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Ser de nacionalidad mexicana;
 - b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación);

- c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

Específicos:

- a. Para Subdirector Académico: Grado de Doctor.
- b. Para Subdirector de Vinculación y Apoyo Académico: Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación.

TERCERA Registro

3. El 27 y 28 de septiembre de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección del CITEDI, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Académico, y de Vinculación y Apoyo Académico del CITEDI, recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su(s) solicitud(es) de registro acompañada(s) de la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/pdf);
 - c. Título profesional de licenciatura;
 - d. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;





- f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- h. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector que corresponda, en un máximo de dos cuartillas (word/pdf), y
- i. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/pdf).

Específicos:

- a. Para Subdirector Académico: Grado de Doctor.
- b. Para Subdirector de Vinculación y Apoyo Académico: Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación.

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

Si algún aspirante concursa para más de una subdirección, bastará con la exhibición y proporción de la documentación en un solo tanto, siempre y cuando cubra los requisitos para cada una de éstas.

5. El 29 de septiembre de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 29 de septiembre de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CITEDI, www.citedi.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos a Subdirector Académico y de Vinculación y Apoyo Académico del CITEDI.
7. El 2 de octubre de 2017, en el Auditorio del CITEDI, a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Primero se realizarán las presentaciones para Subdirector Académico y posteriormente para Subdirector de Vinculación y Apoyo Académico.

En cada presentación se otorgarán 10 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo ante la comunidad del CITEDI que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez.

En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

QUINTA Auscultación

8. El 3 y 4 de octubre de 2017, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CITEDI, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en la Sala de Juntas de la Dirección del CITEDI de las 14:00 a las 18:00 horas, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CITEDI que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA Elección de las Ternas

9. El 5 de octubre de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección del CITEDI a las 8:00 horas, se reunirá el CP, para la elección de cada una de las ternas.

Una vez declarada la existencia del quórum, se iniciará con las presentaciones de las propuestas de trabajo para Subdirector Académico y de Investigación, posteriormente para Subdirector de Vinculación y finalmente para Subdirector Administrativo.

En cada presentación se otorgarán 7 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.





CONVOCATORIA

Los criterios de evaluación para realizar las elecciones serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad del CITEDI, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar al CITEDI, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CITEDI.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán las respectivas ternas. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad.

El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario de Investigación y Posgrado y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CITEDI.

SÉPTIMA Inconformidades

10. El 6 y 9 de octubre de 2017, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a la Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficios número SG/1708/17 y SG/1709/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 226/17, en la foja 69, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.citedi.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CITEDI.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

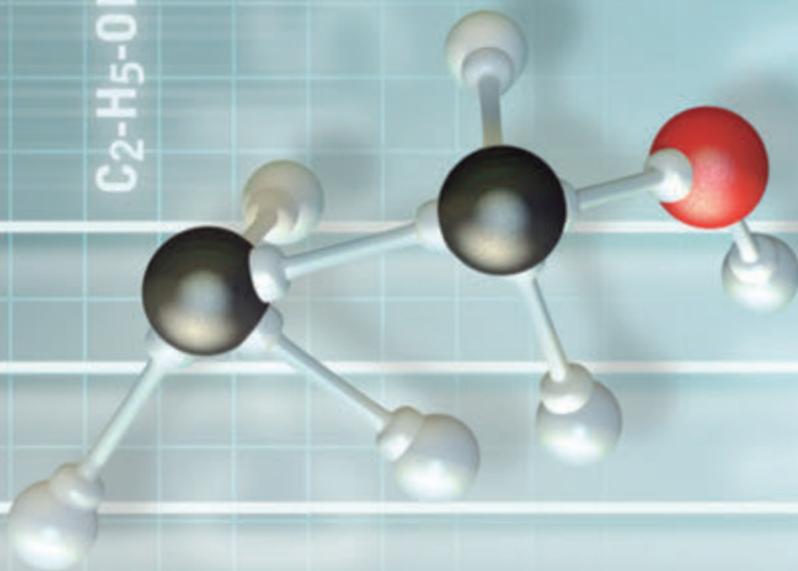
DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL



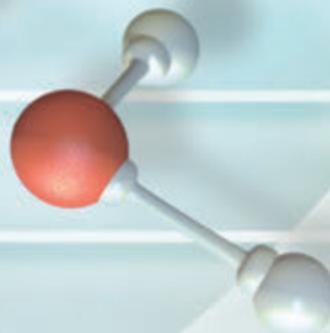


Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

C₂-H₅-OH



H₂O



C-H₄

